

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*EDICTO de 9 de marzo de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.*

Se pone en conocimiento de la empresa comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la UMAC de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-81/05. - Sujeto Responsable: Construcciones y Ayuda a la Ingeniería.- Domicilio: Fray Antonio Gómez, 3. Badajoz.- Importe de la Sanción: 300,51 euros.

Badajoz, a 9 de marzo de 2005. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2005 sobre notificación de Resolución recaída en el procedimiento disciplinario incoado a D. Francisco Nova Molina.*

No habiéndose podido practicar, después de intentada, la notificación de la Resolución recaída en el procedimiento disciplinario

incoado a D. Francisco Nova Molina, acto cuya parte dispositiva se inserta en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el mencionado acto, el interesado podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del mismo; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 10.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 29 de marzo de 2005. El Instructor, PEDRO MARTÍN YELMO.

## ANEXO

En el procedimiento disciplinario incoado mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de 10 de noviembre de 2004 a D. Francisco Nova Molina, se ha dictado, con fecha 5 de enero de 2005, Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

“Esta Secretaría General, en virtud del artículo 6 a) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, en relación con la Resolución de 16 de julio de 2003, de la Consejera de Fomento, sobre delegación de competencias en determinadas materias, RESUELVE suspender la tramitación del expediente disciplinario incoado a D. Francisco Nova Molina, personal laboral adscrito a puesto de trabajo perteneciente a la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Mérida, por la presunta comisión de una falta disciplinaria tipificada en el artículo 35 a) del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura, la cual puede ser constitutiva de presuntos delitos de falsedad documental y/o cohecho, hasta tanto recaiga resolución judicial, y acordar la comunicación del mencionado expediente al Ministerio Fiscal. Mérida, a 5 de enero de 2005. LA SECRETARIA GENERAL. Mercedes Marín de las Heras.”

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de la Resolución antedicha como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las Dependencias de la Dirección General de

Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

**ANUNCIO de 5 de abril de 2005 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en la margen izquierda de la carretera EX-203, de Plasencia a L.P. de Ávila por Jaraíz de la Vera, pp.kk. 66,050 y 66,150.**

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Valverde de la Vera la cesión de unos terrenos situados en la margen izquierda de la carretera "EX-203, de Plasencia a L.P. de Ávila por Jaraíz de la Vera entre los pp.kk. 66,050 y 66,150, con una superficie de 2.493,85 m<sup>2</sup>", se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Informes Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 5 de abril de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 11 de abril de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, la contratación de arquitecto para la redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de Centro de Salud en Villanueva de la Serena. Expte.: AC-05.002.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: AC-05.002.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Contratación de arquitecto para la redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de Centro de Salud en Villanueva de la Serena (Badajoz)". CPA.74.20.21.00.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Villanueva de la Serena (Badajoz).

d) Plazo de ejecución (meses): Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad: 2 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 58.874,84 € (I.V.A. incluido).

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-004100.

e) Telefax: 924-004204.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

a) I. Se exige titulación académica de Arquitecto.

2. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La enumerada en el punto "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.